

RECIBIDO
27 AGO. 2020
12:20 Hrs.
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAVIER

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO: LXIV/TOIC/DA/176/2020.
ASUNTO: CITATORIO CIERRE
DEL ACTA FINAL.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de agosto de 2020.

**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA**

RECIBIDO
27 AGO 2020
12:34 Hrs.

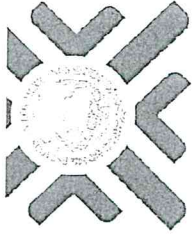
AT'N: [REDACTED]
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO EL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Con motivo de la conclusión de la fase de revisión en el proceso de la Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca número 03/AUD-DRH/2020, por el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2019 al 30 de Abril de 2020, derivada de la Orden de Auditoría número LXIV/TOIC/DA/073/2020 de fecha 15 de Mayo de 2020; Se le cita para que se encuentre presente en las instalaciones que ocupan la Dirección de Recursos Humanos, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sita en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71280, segunda planta del Edificio General Porfirio Díaz Mori, el día viernes veintiocho de Agosto del año dos mil veinte a las once horas para llevar a cabo el levantamiento del Acta Final de Auditoría y notificación del oficio que contiene el Informe Final de Seguimiento.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 108 párrafo cuarto y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y tercero y 116 fracción III, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 98, 101 fracciones I, II, XII, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 párrafos primero y segundo, 2, 4, 5 párrafo segundo, 6 último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracción I, 3 fracciones XXI y XXV, 4 fracción I, 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, V y VI, 8, 9 primer párrafo fracción II, 10 primer párrafo, cuarto párrafo fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos primero, tercero quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9 primer párrafo, cuarto párrafo fracción II, de

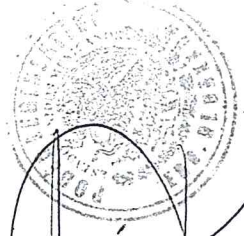
RECIBIDO
12-13
Edwin



la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los en relación con los artículos primero, segundo y sexto, de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el Extra del Periódico Oficial el 3 de octubre de 2017; 3, fracción X y 5 de la ley de Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 1 y 2 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria; en el marco de las atribuciones en materia de auditoría, revisión, investigación, supervisión y verificación, y demás actos derivados de las facultades a cargo de este Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Con copia para:

- Diputado Horacio Sosa Villavicencio.- Presidente de la Junta de Coordinación Político del H. Congreso del Estado. Para su conocimiento. Edificio.
- Expediente y minutarlo.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 AGO. 2020
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS





LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

012667

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 28 AGO. 2020
 12-30 hrs. P.M.

RECIBIDO
 28 AGO. 2020
 12-30 hrs. P.M.

ACTA FINAL AUDITORÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAMARA DE DIPUTADOS LXIV
 LEGISLATURA

ÁREA AUDITADA:
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE
 LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE OAXACA

AUDITORÍA NÚMERO: 03/AUD-DRH/2020.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

SERVIDOR PÚBLICO:

HONORABLE CONGRESO DEL
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
 OAXACA, CALLE 14 ORIENTE 1, SAN
 RAYMUNDO JALPAN, OAXACA.

PERIODO AUDITADO:
 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE ABRIL DE
 2020.

CLASE: ACTA FINAL DE AUDITORÍA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las once horas del veintiocho de Agosto del año dos mil veinte, la ciudadana Licenciada en Derecho [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, así como los Ciudadanos, Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED], Director de Auditoría, Licenciado en Administración de Empresas [REDACTED], Jefe del Departamento de Auditoría, los Contadores Públicos, Administración [REDACTED] y la Maestra en [REDACTED], todos en su carácter de Auditores adscritos al Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Recursos Humanos** dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inmueble con domicilio en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71280, Edificio General Porfirio Díaz Mori, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Segunda Planta; con el objeto de levantar el **ACTA FINAL** relativa a la práctica de la Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca número 03/AUD-DRH/2020 por el periodo comprendido del 01 de Septiembre del 2019 al 30 de Abril de 2020, notificada legalmente el día quince de Mayo del dos mil veinte con el oficio número LXIV/TOIC/DA/073/2020, emitida por la Licenciada en Derecho [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



En primer término los auditores actuantes y ante la presencia del Ciudadano Ingeniero [REDACTED] en carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio realizada el dos de Junio del dos mil veinte, razón por la que resulta innecesario reiterarla; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en éste acto se le devuelve por ser exclusivo de su propiedad, obteniendo copia simple para que obre como anexo mismo que forma parte de la presente acta.-----

A continuación los auditores habilitados y designados en el mismo orden indicado al inicio de la presente acta, quienes tienen acreditada su personalidad en el acta de inicio de auditoría realizada el dos de Junio del dos mil veinte, razón por la que resulta innecesario reiterarla, procedieron identificarse en el mismo orden descrito al inicio de la presente acta ante el Ciudadano Ingeniero [REDACTED] en carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con credenciales para votar con fotografía números de folios: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] respectivamente, expedidas, la primera por el Instituto Nacional Electoral, la segunda por el Instituto Nacional Electoral, la tercera por el Instituto Federal Electoral, la cuarta expedida por el Instituto Nacional Electoral, la quinta, sexta por el Instituto Federal Electoral y la séptima expedida por el Instituto Nacional Electoral; documentos que se tuvieron a la vista, por lo que una vez cerciorado de que se trata de las mismas personas, se obtienen copias simples para que formen parte como anexos de la presente acta así mismo los originales se les devuelven a sus propietarios por ser de uso exclusivo de su propiedad.-----

Enseguida con la finalidad de dar certeza jurídica se hace la relatoría de los antecedentes documentales que formaron parte en el desarrollo de la presente auditoría conforme a lo siguiente:-----

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





PRIMERO.- El día quince de mayo del dos mil veinte con la legal notificación de la orden de auditoría número LXIV/TOIC/DA/073/2020 con su respectivo anexo, se inicio la práctica de Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, número 03/AUD-DRH/2020, que describe la documentación requerida por el periodo comprendido del 01 de Septiembre del 2019 al 30 de Abril de 2020, emitida por Licenciada en Derecho [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-

SEGUNDO.- Mediante oficio HCEO/DRH/279/2020, de fecha veintinueve de Mayo del dos mil veinte, signado por el Ing. [REDACTED] Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; designó al Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED] e Ingeniero [REDACTED] como enlaces ante el Órgano Interno de Control, para coordinar las solicitudes y entrega de la documentación e información requerida en los procesos de auditoría.-

TERCERO.- El día dos de Junio de dos mil veinte se llevó a cabo el Acta de Inicio de Auditoría, en la que se detalló la documentación solicitada, misma que fue entregada por medio del oficio HCEO/DRH/280/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte.-

CUARTO.- El día diez de Agosto del dos mil veinte, mediante oficio LXIV/TOIC/DA/165/2020, de la misma fecha y año, se citó al Director de Recursos Humanos para la firma del Acta Parcial de Auditoría y así mismo hacer entrega de la CEDULA DE OBSERVACIONES de Auditoría Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con número 04/AUD-UTV/19.-

QUINTO.- Es el caso que con fecha once de Agosto del dos mil veinte, se llevó a cabo el Acta Parcial de Auditoría en la que se le dieron a conocer las observaciones al Director de Recursos Humanos, misma que contiene dos anexos, contando con Información que se plasman en el informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones y que forma parte del acta en mención; lo anterior para que fuesen solventados y entregados en un plazo de cinco días hábiles.-



SEXTO.- con fecha dieciocho de Agosto de dos mil veinte fue recibido el oficio número HCDO/DRH/402/2020, suscrito por el Ing. [REDACTED] Director de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en el que anexan las solventaciones a las observaciones determinadas en el cuadernillo denominado Solventación Anexos 5 y 15 Informe de Cédula de Observaciones del acta parcial de auditoría de fecha 11 de agosto del dos mil veinte; oficio LXIV/TOIC/DA/165/2020, en el que establece: "...Referente al **ACTA PARCIAL DE AUDITORIA** en específico el apartado del **INFORME QUE CONTIENE CÉDULAS DE OBSERVACIONES**, presento a continuación en la tabla anexa "tabla 1" al presente documento, respuesta a las observaciones por parte del órgano interno de control"

SEPTIMO.- El día veintisiete de Agosto del dos mil veinte, se realizó la notificación del citatorio contenido en el oficio número LXIV/TOIC/DA/176/2020 para el efecto de llevar a cabo el **acta de cierre de auditoría** y así mismo hacer entrega del **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO** de la Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos número 03/AUD-DRH/2020 de 03/AUD-DRH/2020.

OCTAVO.- Ahora bien, para el efecto de llevar a cabo la presente Acta Final de Auditoría y así mismo hacer entrega del **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO** de la Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos número 03/AUD-DRH/2020 por el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2019 al 30 de Abril de 2020 se realizó previamente la notificación del citatorio contenido en el oficio LXIV/TOIC/DA/176/2020 de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil veinte.

Enseguida y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, último párrafo, 115, párrafo primero y tercero y 116, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 98, 101 fracciones I, II, XII, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, párrafos primero y segundo, 2, 4, 5, párrafo segundo, 6, último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, fracción I, 3 fracciones XXI Y XXV, 4, fracción I, 6, 7, primer párrafo fracciones I, II, V, y VI, 8, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 1, 3, quinto





[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diechocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, fracción I, 3, fracción XXIII, 4, fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9, primer párrafo y cuarto párrafo fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el extra del Periódico Oficial el tres de octubre de dos mil diecisiete, 1 y 48 BIS del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria y conforme a la hora y fecha señalada para el inicio de la presente acta en el oficio número LXIV/TOIC/DA/176/2020 de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil veinte, los auditores constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Recursos Humanos** del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hacen constar lo siguiente.:

----- **HECHOS** -----

Con el objeto de proceder a levantar la presente ACTA FINAL y entrega del INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO de la Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos número 03/AUD-DRH/2020 se le requiere al Ingeniero [REDACTED] en su carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que designe a dos testigos de asistencia los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, haciendo mención que en caso de negativa o imposibilidad para designarlos serán los auditores quienes designen, a lo que el Ingeniero [REDACTED] procede a nombrar a los CC. [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, mismos que se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan el nombramiento y manifiestan bajo -----

Protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y aperecidos de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana y se identifican el primero de los mencionados con credencial para votar con fotografía con número de folio

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

012672

■■■■ expedida por el Instituto Nacional Electoral, y el segundo de los expedida por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que aparecen sus fotografías, cuyos rasgos corresponden a sus portadores, por lo que una vez cerciorados de que se tratan de las mismas personas se devuelven de conformidad a sus portadores, agregándose copias simples de los mismos a la presente acta para que obren como parte de la misma, ambas manifiestan tener su domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71280, Edificio General Porfirio Díaz Mori, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Segunda Planta.-----

Así mismo se le hace saber al Ciudadano Ingeniero ■■■■ en carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás servidores públicos del ente auditado que los datos personales proporcionados con motivo de la presente auditoría, tendrán el carácter de confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

Ahora bien con motivo de los trabajos de auditoría, se presenta el día de hoy veinticinco de Agosto del dos mil veinte, el personal habilitado, procediendo a **finalizar los trabajos de la Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos número 03/AUD-DRH/2020**, por el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2019 al 30 de Abril de 2020, y en este mismo acto se hace la entrega, para su conocimiento y atención del **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA**, mismo que forma parte anexa de la presente acta y que contienen los resultados a las observaciones y recomendaciones de la auditoría realizada, así también de las que derivaron del análisis a los argumentos manifestados y de la información y documentación presentada por el área auditada, según oficio número HCEO/DRH/402/2020 de fecha 18 de Agosto del dos mil veinte, signado por el Ingeniero ■■■■ Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca -----





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

012673

Acto seguido, el Ingeniero [REDACTED] Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe a su entera conformidad, y para constancia firma de su puño y letra, el **OFICIO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA E INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA**, mismo que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada una de las partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

En seguida, la Ciudadana Titular del Órgano Interno de Control, Licenciada [REDACTED] en su carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibido de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y quien bajo protesta de decir verdad, señala lo siguiente: **"No tengo nada que manifestar"**. -----

A continuación se le hace saber al Ingeniero [REDACTED] en su carácter de Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que se procede a levantar por triplicado la presente Acta Final junto con su **OFICIO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA E INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO** de Auditoría, y se le deja en este acto un tanto de lo actuado en su carácter de Director de Recursos Humanos, y Titular del Área Auditada y con quien se entendió la diligencia; y un tanto más al Secretario de Servicios Administrativos, Licenciado en Contaduría Pública, [REDACTED] en su carácter de Jefe Inmediato del Director de Recursos Humanos; en el entendido de que de negarse a firmar no se afectará la validez de la misma en cuanto a su contenido y alcance, y se procederá a asentar la razón correspondiente. -----



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta y se da por concluida la práctica de esta diligencia y previa lectura de lo asentado para su conocimiento de los que en ella intervienen la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. -----

CONSTE.-----



Por la **Secretaría de Servicios Administrativos**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Por la **Dirección de Recursos Humanos**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Director de Servicios Generales



LXIV
LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
 Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 712

012674



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

012675



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO INT.
 DE CONTE.

Por el Órgano Interno de Control
 [Handwritten signature and redacted name]

Titular del Órgano Interno de Control

[Handwritten signature and redacted name]

Director de Auditoría

Jefe de Departamento de Auditoría

[Handwritten signature]

El presente apartado de firmas corresponde a la Acta Final de Auditoría a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 03/AUD-DRH/2020, con el objeto de verificar que todos los recursos manejados, operaciones administrativas realizadas, y los servicios proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el periodo auditado, se apeguen a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias correspondientes, en el periodo auditado del 01 de Septiembre de 2019 al 30 de Abril de 2020; celebrada el día 2 de junio de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos- del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71280, Edificio General Porfirio Díaz Mori, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Segunda Planta.

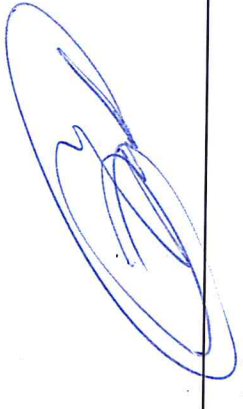




LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

012676



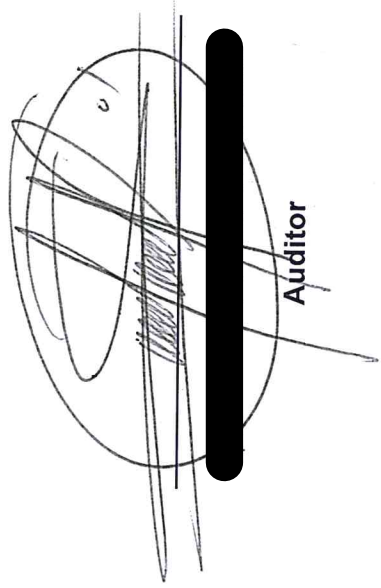
 [Redacted]

Auditor



 [Redacted]

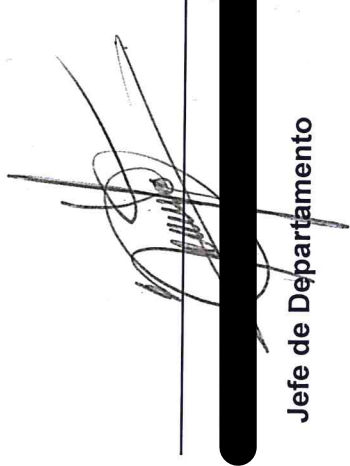
Auditor



 [Redacted]

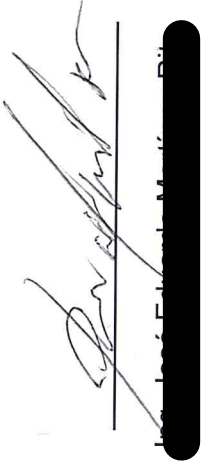
Auditor

Testigos de Asistencia



 [Redacted]

Jefe de Departamento



 [Redacted]

Jefe de Departamento

El presente apartado de firmas corresponde a la Acta Final de Auditoría a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 03/AUD-DRH/2020, con el objeto de verificar que todos los recursos manejados, operaciones administrativas realizadas, y los servicios proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el periodo auditado, se apeguen a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias correspondientes, en el periodo auditado del 01 de Septiembre de 2019 al 30 de Abril de 2020; celebrada el día 2 de Junio de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71280, Edificio General Porfirio Díaz Molina del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Segunda Planta**.





**LXIV
LEGISLATURA**

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

OFICIO: LXIV/TOIC/DA/180/2020.

**ASUNTO: SEGUIMIENTO AUDITORIA
03/AUD-DRH/2020.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de Agosto de 2020.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

RECIBIDO
28 AGO. 2020
11:00 hrs
Joaquín

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

En relación a la **Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca** número 03/AUD-DRH/2020, iniciada con la notificación de la **Orden de Auditoría** número LXIV/TOIC/DA/073/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, a través del cual el Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 108 párrafo cuarto y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y tercero y 116 fracción III, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 198, 101 fracciones I, II, XII, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 párrafos primero y segundo, 2, 4, 5 párrafo segundo, 6 último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracción I, 3 fracciones XXI y XXV, 4 fracción I, 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, V y VI, 8, 9 primer párrafo fracción II, 10 primer párrafo, cuarto párrafo fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos primero, tercero quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9 primer párrafo, cuarto párrafo fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto, de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el Extra del Periódico Oficial el 3 de octubre de 2017; 3, fracción X y 5 de la ley de Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 1 y 2 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria; en el marco de las atribuciones en materia de auditoría, revisión, investigación, supervisión y verificación, y demás actos derivados de las facultades a cargo de este Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, notificó a la Dirección de Recursos,

1/4

[Escriba aquí]



012685



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el inicio de los trabajos de la **Auditoría Administrativa** número **03/AUD-DRH/2020**, con el objeto de verificar que los recursos se apliquen con honestidad y transparencia a los objetivos establecidos, así como vigilar que los recursos humanos y financieros destinados a la ejecución de los mismos se enfoquen en los objetivos propuestos con eficiencia y eficacia y que la actividad de los servidores públicos se apegue al respeto, rectitud, transparencia y honradez por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el periodo auditado del 01 de septiembre del 2019 al 30 de abril de 2020 y en apego a las disposiciones legales y normativas vigentes congruentes con la administración de Recursos Humanos en el periodo auditado; dejando como constancia de haber recibido el citado oficio, firma y sello de recibido el día 15 de mayo del año en curso, documento en el que consta la notificación con las formalidades de ley previstas en el artículo 106, 107, 108 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria, para el inicio de la presente y en el marco de las atribuciones en materia de auditorías, revisiones, verificaciones e investigaciones a cargo de este Órgano Interno de Control, levantándose el Acta de Inicio con fecha dos de junio del año actual; por lo que **CONSIDERANDO:**

PRIMERO. - El día diez de agosto del dos mil veinte, la suscrita Licenciada en Derecho [Redacted] en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, procedió a notificar al Ingeniero [Redacted] Titular de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el oficio número LXIV/TOIC/DA/165/2020, de la misma fecha y año, consistente en el citatorio para la notificación, para el levantamiento, firma y entrega del Acta Parcial de la **Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca** número **03/AUD-DRH/2020** para el día once de agosto del dos mil veinte.

SEGUNDO. - En fecha once de Agosto del dos mil veinte, se procedió a levantar el Acta Parcial de Auditoría y entrega de las observaciones al Ingeniero [Redacted] Titular de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de DOS (02) OBSERVACIONES, con Anexos, en los que se desglosan a detalle éstas. Misma que fue determinada en el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2019 al 30 de abril de 2020, otorgándole un plazo para su solventación de cinco días hábiles.

[Escriba aquí]



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TERCERO.- Con fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte fue recibido el oficio número HCEO/DRH/402/2020, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] Titular de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el que anexan las solventaciones a las observaciones determinadas en el anexo denominado Cédula de Observaciones del acta parcial de auditoría de fecha once de Agosto del dos mil veinte; oficio HCEO/DRH/402/2020, en el que establece: "Mediante oficio número HCDO/DRH/402/2020 de fecha 18 del mismo mes y año, el Ciudadano Ingeniero [REDACTED] Director de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presenta a este Órgano Interno de Control, la información y documentación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la auditoría practicada, estableciendo lo siguiente: Derivado de la auditoría administrativa número 03/AUD-DRH/2020 practicada a la Dirección a mi cargo y atención al informe de auditoría de fecha 11de agosto del presente, a través del cual se me notifico las observaciones detectadas por el periodo auditado. Por lo antes manifestado y con la finalidad de dar pronta y oportuna atención al informe de observaciones, presento a usted la documentación justificativa referente a la solventación de las observaciones, como se detalla a continuación. Documentación y cédula de solventación tendiente a desvirtuar la observación relativa a la medida correctiva y preventiva determinadas por este Órgano Interno de Control durante la **Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca número 03/AUD-DRH/2020.**"

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO.- En fecha 28 de Agosto del año actual, la Dirección de Auditoría de este Órgano Interno de Control, elaboró el Informe Final de Seguimiento, en donde derivado del análisis que realizó a la documentación comprobatoria y justificativa exhibida y puesta a disposición por el Ingeniero [REDACTED] Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Y aplicando para tal efecto normas, técnicas y procedimientos de auditoría, determinó la solventación total de las medidas correctivas, y solventación total de las medidas preventivas de las **OBSERVACIONES números 1 Y 2** determinadas por el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2019 al 30 de abril de 2020, correspondientes a la **Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, número **03/AUD-DRH/2020**, de donde procede comunicar lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

EN EL MARCO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE AUDITORÍAS, REVISIONES, INVESTIGACIONES Y VERIFICACIONES, OTORGADAS A ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 98 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORÍA DE REFERENCIA, Y QUE SE DETALLAN EN LOS INFORMES FINALES DE SEGUIMIENTO, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE:

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MEDIDA	
	CORRECTIVA	PREVENTIVA
OBSERVACIÓN No. 1	SOLVENTADA	SOLVENTADA
OBSERVACIÓN No. 2	SOLVENTADA	SOLVENTADA

Sin otro particular, y atento a cualquier observación o comentario al contenido del presente, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



[Handwritten signature]
 [Redacted name]

Con copia para:

- Diputada Horacio Sosa Villavicencio.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.-Para su conocimiento. Edificio.
- Expediente y minutarlo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

[Handwritten signature]
 4/4

[Escriba aquí]